



EXPEDIENTE N° 251/03.-

REF./MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL.-DIRECCION GENERAL DE LA FAMILIA.-

S/PAGO DERECHOHABIENTE DE SU EXTINTA MADRE DELIA FLORES CAMARGO . -

Terceros Iniciadores: ANDRES LUCIANA VANESA.-

DICTAMEN Nº 0805/03

Señora Ministro de Bienestar Social:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 51/52.-

Sin perjuicio de ello previo al dictado del acto administrativo se sugiere que se agregue en auto fianza a favor del Señor Enrique Luis ANDRES la que será a satisfacción de la repartición o dependencia, acorde a lo que exige el artículo 30 inciso 21 del Decreto N° 95/54 -reglamentario de la Ley N° 3 de Contabilidad-.-

Por lo expuesto el mismo se encuentra en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador .-

DE Asesoría Letrada de Gobierno ljv.-

Santa Rosa, 23 JUN 2003

Dr. PABLO LUIS LANGLOIS

Asesor Lettado de Goblerne de la Provincia de La Pampa